



## BASES CONCURSO DE GRAFFITI SEMANA DE LA JUVENTUD ARGANDA DEL REY 2021

- 1. TEMÁTICA.** El tema sobre el que versarán los trabajos será CULTURA URBANA Y JUVENTUD. Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que contengan contenidos políticos, obscenos, xenófobos, racistas o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas. Asimismo los trabajos deberán referirse únicamente a dibujos o imágenes, no aceptándose textos ni firmas.
- 2. FECHA DE REALIZACIÓN.** El concurso se realizará los días 23, 24 y 25 de junio de 2021 en horario de 10 a 14 h. o de 18 a 21 h. en el patio del Enclave Joven. El día y hora de realización del graffiti se acordará una vez inscrito en el concurso.
- 3. CÓMO PARTICIPAR.** Podrán participar todos los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 35 años. Los menores de edad necesitarán autorización de sus responsables legales.
- 4. INSCRIPCIONES.** La inscripción será gratuita. Para inscribirse serán necesarios los siguientes datos: nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico, DNI, dirección y fecha de nacimiento. Antes del concurso será necesario presentar la inscripción sellada por el centro joven Enclave Joven, que certifica la aceptación de las bases.

Las inscripciones se realizarán mediante el correo electrónico [oij@argandajoven.com](mailto:oij@argandajoven.com) hasta el día 21 de junio a las 14:00 h.

Todos los participantes se comprometen a concursar una vez inscritos previamente, exceptuando circunstancias justificadas.

- 5. OBRA.** Todos los aspirantes deberán presentar a través del correo electrónico [oij@argandajoven.com](mailto:oij@argandajoven.com) un boceto con el trabajo que vayan a realizar antes del lunes 21 de junio a las 14:00 h. Los bocetos deberán ser originales y a color, presentándose en tamaño A4. Deberán adjuntar una lista de colores que necesiten con un máximo de 8 unidades.

Las obras se realizarán en un muro de hormigón del patio del Enclave Joven, y cada aspirante dispondrá de una superficie de 3 x 1 m para su trabajo.



Los sprays y caps serán entregados por la organización, correspondiendo a todos por igual en número y gama cromática. Los participantes podrán añadir todos aquellos materiales que estimen oportunos corriendo de su cargo y cuenta.

6. Serán motivos de descalificación del concurso las siguientes situaciones:
- La realización de graffitis fuera de los espacios designados por la organización.
  - La ejecución de graffitis que constituyan apología de violencia, las obras de contenido racista, sexista o xenófobo u obsceno, así como cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
  - La alteración de las obras de otros participantes.
  - La no correspondencia de las obras con su boceto original.
7. **PREMIO.** Habrá un primer clasificado que obtendrá un cheque por valor de 200 €. Y un segundo clasificado que obtendrá un cheque por valor de 100 €.
8. **JURADO.** El jurado estará compuesto por representantes del Ayuntamiento de Arganda del Rey y expertos designados por la Corporación Municipal. El Jurado hará público el fallo del certamen el 25 de junio a las 21:30 h., siendo el mismo definitivo e inapelable.
9. **CONDICIONES.** El mero hecho de participar en la convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras del certamen. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente al Ayuntamiento de Arganda del Rey, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

Los bocetos y graffitis presentados pasarán a formar parte del archivo de imágenes del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Los autores cederán los derechos de reproducción, exhibición y distribución pública de estas imágenes a efectos de comunicación, tanto del certamen como de su posterior utilización, haciendo figurar en todo momento el nombre del autor.

Los participantes dan su consentimiento a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de comunicar el resultado del certamen, utilizando para ello su nombre, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.